



RESOLUCIÓN NÚMERO 059-2024-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO: Para dictar resolución en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es el «**MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 594-2024, de fecha 25 de abril de 2024, donde se contó con la participación del único oferente: **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)**.

CONSIDERANDO (1): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.- La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (2): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento.

CONSIDERANDO (3): DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.- Mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH**, en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, dictado en fecha 15 de marzo de 2024, y siendo notificada por la Secretaría General en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), otorgó la precalificación a la empresa oferente **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)**, observándose con ello, que el oferente cumple con la exigencia de participación ordenada en el artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado, y artículo 87 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (4): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- Mediante el Oficio Dirección UNAH-TEC-AGUÁN No. 196-2022, de fecha 08 de julio de 2022, la Ingeniera Otilia Carolina Ventura Molina, Directora a.i. UNAH-TEC-AGUÁN, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) elaborar un dictamen y presupuesto estimado para realizar un proyecto de mejora y mantenimiento del edificio de UNAH-TEC-AGUÁN y un proyecto de mejoramiento del sistema eléctrico. Al efecto, mediante el OFICIO SEAPI No. 991-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, la SEAPI dio respuesta a lo solicitado relacionado con las actividades del área eléctrica, enviando un estimado del proyecto de electricidad. El proyecto fue reformulado incrementando su alcance y su costo estimado, como se describe en el OFICIO DIRECCIÓN UNAH-TEC-AGUÁN No. 456-2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.

"La educación es la primera necesidad de la República".



CONSIDERANDO (5): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.- En fecha 25 de abril de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 563-2024 solicitó a la Rectoría otorgar la autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto «**MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN**», mediante el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Rector mediante el Acuerdo de Rectoría No. 594-2024, de fecha 25 de abril de 2024 autorizó a la SEAPI realizar el proceso de la referida licitación, para la contratación del proyecto de mérito.

CONSIDERANDO (6): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 08 de agosto de 2024, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1451-2024 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el dictamen de la disponibilidad financiera en el *Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-224, Fuente 12B*, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. DFYP/DPYA-0828, de fecha 14 de agosto de 2024, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO (7): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 29 de abril de 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 582-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen del borrador del Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 458-2024, de fecha 07 de mayo de 2024, **DICTAMINÓ:** “[...] que, *el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 07-2024-SEAPI-UNAH que tendrá por objeto “MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN”, cumplen con los requisitos mínimos de ley y su reglamento, y con las directrices emanadas de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), según documento Estándar para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional. Siendo PROCEDENTE continuar con el trámite de ley. [...]”*.

CONSIDERANDO (8): DEL AVISO DE INVITACIÓN A LA LICITACIÓN.- En fecha 17 de mayo de 2024, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 718-2024, la SEAPI solicitó a la Rectoría la firma del Aviso de Invitación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH** e instruir su publicación en el Diario Oficial “*La Gaceta*”, asimismo su publicación en los diarios de mayor circulación nacional, durante dos (2) días hábiles consecutivos o alternos; donde se invite a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, que se **encuentren precalificadas** en las Categorías 1 a la 6 para la “Especialidad de Obras Eléctricas”, a formular ofertas para la ejecución del proyecto licitado.

CONSIDERANDO (9): DE LA PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.- En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 10, 106 y 107 de su Reglamento, en fechas 27 y 28 de mayo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación de la invitación en diarios de mayor circulación nacional, asimismo, la invitación fue publicada en el Diario Oficial

“La educación es la primera necesidad de la República”.



"La Gaceta"; en la plataforma de *HonduCompras 1*, y en la página de Transparencia de la UNAH.

CONSIDERANDO (10): DEL RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES POR POSIBLES OFERENTES.- En respuesta a la invitación a participar en el referido proceso licitatorio, adquirieron el Pliego de Condiciones un total de dos (02) empresas constructoras precalificadas, a saber: **1) Ingeniería Barmend, S. de R.L. y 2) Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO).**

CONSIDERANDO (11): DEL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES.- Mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1009-2024, de fecha 19 de junio de 2024, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1010-2024, de fecha 19 de junio de 2024, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas del presente proceso licitatorio, observando lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento .

CONSIDERANDO (12): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día miércoles 26 de junio del 2024, a las diez de la mañana (10:00 am.) hora oficial de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizó en **audiencia pública** el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de **un (1) oferente**, quien presentó su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)	Tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos noventa y un lempiras con cincuenta y dos centavos.	L 3,933,891.52

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 3,469,754.78).**

CONSIDERANDO (13): DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En fecha 31 de julio de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN"**; mismo que en fecha 01 de agosto de 2024, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1396-2024, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como "Informe de Evaluación de Ofertas".

CONSIDERANDO (14): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en la sección "III. INICIO DE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", numeral 4.1 del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente: "[...] *En cumplimiento a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones, se efectuó la revisión de la documentación presentada por la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO). Verificando que [...] no presentó el listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su*

"La educación es la primera necesidad de la República".



respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas. Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 17.1 del Pliego de Condiciones, y en atención al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1102-2024 de fecha 2 de julio de 2024, se solicitó subsanar lo antes mencionado. La empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)** [...] presentó la documentación solicitada en tiempo y forma, subsanando el defecto de su oferta en forma correcta". Además, la Comisión de Evaluación manifestó en su Informe, que la empresa antes descrita subsanó en tiempo y forma, por tanto, procedieron a la evaluación técnica de la documentación presentada.

CONSIDERANDO (15): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el numeral 4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA, del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación manifestó que efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones. En el subnumeral 4.2.1 relató los resultados obtenidos que textualmente se describen: "1 En relación a los trabajos a subcontratar con terceros, se verificó que la empresa, no reportó actividades a subcontratar. 2 Concerniente a las fichas de costos se verificó que la empresa, presentó fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades [...]. 3 Al revisar el contenido de las fichas de costos, que fueron objeto de evaluación, dio como resultado observaciones en algunas de ellas que ameritaron aclaración. Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 27.1 del Pliego de Condiciones, y el artículo 127 del RLCE, se solicitó a la empresa mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1306-2024 de fecha 19 de julio de 2024, aclarar lo indicado en el anexo [...]. La empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de CV. (COINPRO), en fecha 25 de julio de 2024, aclaró en tiempo y forma sobre las observaciones realizadas a sus fichas de precios unitarios [...]."

CONSIDERANDO (16): DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en la Sección "IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA", del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación manifestó textualmente que: "La empresa constructora **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de CV. (COINPRO)**, presentó una Oferta Económica por Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con Cincuenta y Dos Centavos (L 3,933,891.52). Al ingresar la información de la oferta económica, en el cuadro comparativo de ofertas y realizar la revisión aritmética correspondiente, se verificó que el valor de su oferta no tuvo variación alguna. La oferta presentada es **MAYOR** al presupuesto base en un **13.38%** [...]."

CONSIDERANDO (17): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En la sección "V. CONCLUSIONES" del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó lo descrito textualmente: "[...]. 5. Que de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, por la empresa **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)**, ha presentado una oferta conveniente y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por un valor de **Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con Cincuenta y Dos Centavos (L 3,933,891.52)**.



CONSIDERANDO (18): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- Que en la sección "VI. RECOMENDACIONES" del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: *"Con fundamento en el Artículo 33, y 51 de la Ley de Contratación del Estado y Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 33.1 del Pliego de Condiciones; la Comisión de Evaluación con las facultades que nos fueron otorgadas mediante acuerdo de rectoría No. 1010-2024, RECOMIENDA a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, SE ADJUDIQUE la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN", a la empresa CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO), por ser la empresa oferente que cumple con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPÍRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 3,933,891.52), siendo una oferta conveniente y favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Comisión de Evaluación también recomendó lo literalmente descrito: "En cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Comisión de Evaluación RECOMIENDA, asegurar la asignación presupuestaria del gasto correspondiente [...], previo a la suscripción del contrato". Finalizan sus recomendaciones con lo siguiente: "En el caso de no formalizarse el respectivo contrato con la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO), dentro del plazo previsto para este propósito, por causas que le fueren imputables a la empresa, quedará sin valor ni efecto la adjudicación debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En el caso que esto se diera, RECOMIENDA, dar inicio a un nuevo proceso de Licitación si así lo considera la universidad Nacional Autónoma de Honduras"*.

CONSIDERANDO (19): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es el «MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN», realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1733-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, emitió el Oficio DL 1159-2024, dictaminando literalmente: "[...] Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, el Departamento Legal DICTAMINA que, el proyecto de Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAPI-UNAH, "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN" se ajusta a las formalidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y la Ley de Procedimientos Administrativos, por tanto, es PROCEDENTE su por haberse seguido el procedimiento legalmente establecido [...]".

CONSIDERANDO (20): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (21): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, y, en consecuencia, al interés público.

CONSIDERANDO (22): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de **obra pública** o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su **solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato**, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, **de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones**". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAPI-UNAH**, y de esa forma arribó a lo exigido en este precepto legal.

CONSIDERANDO (23): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. - El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de **obra pública** o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante **resolución motivada** dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH** a la empresa constructora **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)**, por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 3,933,891.52)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice, por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**.- **TERCERO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.-

"La educación es la primera necesidad de la República".



MANDA: PRIMERO: Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución al oferente que participó de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del *expediente único de contratación* de la presente licitación.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en las IAO 36.2 de la «*Sección II. Datos de la Licitación*» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.- **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del *contrato de obra pública* correspondiente.- **NOTIFIQUESE -**



Ph. D. **ODIR AARON FERNÁNDEZ FLORES**
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Acciones
38911	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Remodelación del Auditorio Dr. Jorge Haddad Quiñónez, Facultad de Ciencias Médicas. (Remodelación)	Nacional	Obras	Recursos Propios	15,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38910	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLÍ. (Construcción)	Nacional	Obras	Recursos Propios	15,400,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38909	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, C.U. (Construcción)	Nacional	Obras	Recursos Propios	22,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38908	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción I Etapa Muro Perimetral, Sustitución de Cubiertas de Techos, Cielos Falsos y Sistema Eléctrico, en Edificios No. 1, No. 2 y No. 3. Reparación de Cancha Multiusos, UNAH-CUROC.	Nacional	Obras	Recursos Propios	10,600,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38907	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Mejoramiento y Readecuación del Sistema Eléctrico, UNAH-TEC-AGUÁN. (Remodelación)	Nacional	Obras	Recursos Propios	5,000,000.00	2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado



Regresar

PACC | Proceso

Información General	
Código:	38907
Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Mejoramiento y Readecuación del Sistema Eléctrico, UNAH-TEC-AGUÁN. (Remodelación)
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	Recursos Propios
Monto estimado:	L. 5,000,000.00
Modalidad:	Licitación Pública Nacional

Fechas Estimadas	
Convocatoria a participar:	30/04/2024
Recepción y apertura de ofertas:	09/06/2024
Evaluación de las ofertas:	10/06/2024
Notificación de resultados a oferentes:	25/06/2024
Fecha estimada firma contrato:	10/07/2024

Listado de CUBS			
			Buscar: <input type="text"/>
CUBS ↓	Objeto del Gasto ↓	Descripción	Monto (L)
72151502	47110	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica	5,000,000.00
Mostrar 25 registros		Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros	

Anterior

1




Siguiente

Contáctanos

Antiguo Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica.

Tel: +504 2240-1470, +504 2240-1471, +504 2240-1472, +504 2240-1473, +504 2240-1474, +504 2240-1475

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2023

Redes Sociales |  oncaehn (<https://www.facebook.com/oncaehn>) |  oncaehonduras (<https://twitter.com/oncaehonduras>) |  oncae.hn (<https://www.instagram.com/oncae.hn/>)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN
DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO**

Oficio No. DFYP/DPYA-0828
Agosto 14, 2024

Ingeniero
Rene Andrés Girón Vargas
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura – SEAPI
Su Oficina

Estimado Ingeniero Girón:

En atención a su oficio No. SEAPI-UNAH-1451-2024, en el cual solicita dictamen financiero de la estructura presupuestaria 3-01-01-224, Fuente 12B asignada al Proyecto "Mejoramiento y Readecuación del Sistema Eléctrico UNAH-TEC-AGUAN", adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); se remite el saldo disponible al 14 de agosto de 2024, según reporte generado del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH (SAFI), el cual se detalla a continuación:

Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Disponible
47110	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	FUENTE 12B	LS,500,000.00

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


Lic. Luis Felipe Pineda Ponce
Director Finanzas y Presupuesto

cc: SEAF
cc: Archivo
ifc//



SEAPI-UNAH
Victor A.
9:00 AM
Ingreso # 849

"Año Académico Dra. Rutillia Calderón"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"



Patronato Nacional de la Infancia
Gobierno de la República



HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

República de Honduras
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
Licitación Pública Nacional
01-2024

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.01-2024, presentando ofertas selladas para la **ADQUISICION DE PAPEL PARA LA IMPRESION DE LA LOTERIA NACIONAL.**

LOTE UNICO: ADQUISICION DE 1,650 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 70 TAMAÑO 27X33 PULGADAS, PARA LA IMPRESION DE LA LOTERIA NACIONAL DEL AÑO 2024.

El financiamiento se hará en un 100% con fondos propios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), proceso que se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN) establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir pliegos de condiciones, mediante solicitud escrita, a partir del lunes 27 de mayo del año 2024, en el edificio Principal del PANI, vía avenida Los Próceres, conlugar al Hospital San Felipe, segundo piso Gerencia Administrativa, en un horario de 7:30 am a 3:30 p.m. de forma gratuita, mismas que podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondaCompras", (www.hondacompras.gob.hn) y página del PANI.

Las ofertas deberán presentarse en la **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**, Segundo piso edificio principal del PANI, a las 10:00 a.m. el día viernes 5 de junio del presente año; las que se reciban fuera de plazo establecido, serán rechazadas, mismas que se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada, el mismo día a las 10:15 a.m. debiendo estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de mayo del 2024.

ABG ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

AVISO DE LICITACIÓN

La Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD), por este medio convoca a empresas nacionales e internacionales interesados en participar en el siguiente proceso de licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA

UTCD-TI-2024-05-043 Adquisición de Computadoras para la Unidad Técnica de Control de Distribución UTCD-ENEE.

Fecha máxima de registro: 24 de junio de 2024
Fecha de presentación de oferta: 25 de junio de 2024
a más tardar a las 3:00 p.m.
Lugar de presentación: En sobre sellado en el Edificio Corporativo Centroamérica, Piso-14, Tegucigalpa, M.D.C.

Contacto: compras.contrataciones@eneeutcd.hn

Para inscripción de los proveedores interesados en la licitación, ingresar a la página web www.eneeutcd.hn en la sección de Proveedores/Registro Licitación. Los documentos de la licitación están a la disposición de los interesados en la sección de Proveedores/Procesos Contractuales Vigentes.

El proceso de los pagos derivados de esta licitación se realizará a través del Fideicomiso para Reducción de Pérdidas/Componente de Distribución. El proveedor debe facturar a nombre de la ENEE detallando en su factura CONTRATACIÓN realizada a través de la Unidad Técnica de Control de Distribución y Flujo Financiero.



COOPERATIVA MIXTA DE CAFÉ ORGÁNICO Y ESPECIALES PURINGLA LIMITADA

AVISO DE SOLICITUD DE OFERTA

La COOPERATIVA MIXTA DE CAFÉ ORGÁNICO Y ESPECIALES PURINGLA LIMITADA informa que ha recibido fondos del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (ComRural II), para lo cual invita a las empresas interesadas a presentar su oferta sellada para el siguiente proceso de adquisición:

No. de SDO	Descripción	Lugar, Fecha y Hora de Apertura
SDO-OBBAS-COOPERATIVAPURINGLA-01-2024	Construcción de Bodega para el Almacenamiento de Café	Oficinas de la COOPERATIVA MIXTA DE CAFÉ ORGÁNICO Y ESPECIALES PURINGLA LIMITADA ubicadas en el municipio de Santiago Puringla, Departamento de La Paz, el día miércoles 26 de junio de 2024 a las 10:30 a.m.

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA SDO

La OPR COOPERATIVA MIXTA DE CAFÉ ORGÁNICO Y ESPECIALES PURINGLA LIMITADA pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Solicitud de Oferta, necesaria para la preparación de las ofertas. Dicha información estará disponible sin costo alguno:

- a- Para descarga en el sitio web: <http://www.comrural.hn/adquisiciones/>
- b. Los Oferentes interesados podrán solicitar los documentos mediante solicitud a la OPR COOPERATIVA MIXTA DE CAFÉ ORGÁNICO Y ESPECIALES PURINGLA LIMITADA ubicadas en el municipio de Santiago Puringla, Departamento de La Paz, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: administracion@coopuringladelcafe.org a partir del día lunes 27 de mayo de 2024.
- c. Las ofertas que se reciban fuera del plazo indicado en el documento serán rechazadas. Las ofertas se abren en presencia de los representantes de la OPR COOPERATIVA MIXTA DE CAFÉ ORGÁNICO Y ESPECIALES PURINGLA LIMITADA y los oferentes en la hora y dirección indicada.

Municipio de Santiago Puringla, Departamento de La Paz, 27 de mayo de 2024.

MARÍA CELENIA LÓPEZ BENITES
Representante Legal
COOPERATIVA PURINGLA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH

"MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que están interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN", ubicada en el Centro Tecnológico del Valle del Aguán, UNAH-TEC-AGUÁN, ciudad de Chanchito, departamento de Yoro.

El proyecto consiste en mejorar la capacidad de energía eléctrica de los Edificios No. 1 y No. 2, con el objetivo de disminuir las fallas continuas de fluido eléctrico, permitiendo la adición de nuevas instalaciones que se requieren. Actualmente el sistema cuenta con un banco de transformadores trifásico de 2x50 KVA en dicha abarrotación en sobrecarga; este banco de transformadores será reemplazado por un nuevo banco trifásico de 3x50 KVA, se realizarán trabajos en la línea primaria en media tensión, con su respectiva malla general de tierra y nuevos trabajos de distribución con sus respectivos circuitos eléctricos. Además, se instalará un generador eléctrico el cual brindará energía de respaldo a las áreas críticas dentro del edificio como ser áreas administrativas y laboratorios.

NUMERO DE LICITACION	NUMERO DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHAS Y HORARIO DE PERIODO DE PLAZO DE LICITACION	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH	Mejoramiento y readequación del sistema eléctrico, UNAH-TEC-AGUÁN	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en el subproceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH	Del día 25 de junio de 2024 a las 3:00 p.m. en la Oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto, ubicada en el Centro Tecnológico del Valle del Aguán, UNAH-TEC-AGUÁN, ciudad de Chanchito, departamento de Yoro.	Lugar: Centro Tecnológico del Valle del Aguán, UNAH-TEC-AGUÁN, ciudad de Chanchito, departamento de Yoro. Fecha: 25 de junio de 2024. Hora: 10:00 a.m. a las 3:00 p.m.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una moneda USD para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado por escrito dirigido a PhD Odair Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en tiempos equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de los obras está programada para el día martes cuatro (04) de junio de 2024 a las 2:00 p.m. El punto de reunión será en el Edificio Central de Centro Tecnológico del Valle del Aguán UNAH-TEC-AGUÁN, colonia Francisco Morón Soto, sector Noroeste de la ciudad de Chanchito, departamento de Yoro.

Para consultas o información ingrese a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras; Tel. 2216 6100, 2216-1100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110443, 110452 y 110557

PHD ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que este Tribunal de Justicia en fecha diecinueve de febrero año dos mil veinticuatro, dictó Sentencia en la cual **RESUELVE:** Declarar Herederos Ab-Intestato a los señores **INMER JOEL, JOSE ISAAC y JOSUE DANIEL**, todos de apellidos **TORREZ HERNÁNDEZ**, de los Bienes, Derechos, Acciones y Obligaciones dejados por su difunto Padre el señor **JOSE ISAAC TORREZ AMADOR (Q.D.D.G.)**; en consecuencia se **CONCEDE** la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. Y **MANDA:** Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de Ley en el diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este departamento o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días. Tegucigalpa, M.D.C., 06 de mayo del 2024
ABOG. MARCO TULLIO CALLIZOS S.
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO

Expediente 0801-2022-01681 JUEZ 9

La secretaria adjunta del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, al Público en General, **HACE SABER:** Que, en la Demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO por la vía del proceso abreviado no dispositivo**, promovida ante este Despacho de Justicia, por el señora **MARCIA AURORA HERNANDEZ PALENCIA**, contra el señor **NELSON VLADIMIR PERDOMO CRUZ**, procede por medio de comunicación judicial emplazar al señor **NELSON VLADIMIR PERDOMO CRUZ**, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles conteste la demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO** por la vía del proceso abreviado no dispositivo, haciéndole la advertencia de que si transcurrido el plazo para contestar la demanda, y que habiendo sido notificado válidamente no se persona en el procedimiento se lo declarará **REBELDE**; Asimismo a costa de la peticionaria **PUBLIQUESE** dicha comunicación en un diario impreso de mayor circulación en el Departamento donde reside a quien se deba notificar y en una radiodifusora de mayor audiencia en el Departamento, en ambos casos de cobertura nacional por **TRES (3) VECES**, con intervalo de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles con tipo letra A tamaño 10.- Tegucigalpa, M.D.C., cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés.
ILDA XIOMARA ZUNIGA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que este Tribunal de Justicia en fecha diecinueve de febrero año dos mil veinticuatro, dictó Sentencia en la cual **RESUELVE:** Declarar Herederos Ab-Intestato a los señores **INMER JOEL, JOSE ISAAC y JOSUE DANIEL**, todos de apellidos **TORREZ HERNÁNDEZ**, de los Bienes, Derechos, Acciones y Obligaciones dejados por su difunto Padre el señor **JOSE ISAAC TORREZ AMADOR (Q.D.D.G.)**; en consecuencia se **CONCEDE** la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. Y **MANDA:** Que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de Ley en el diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este departamento o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días. Tegucigalpa, M.D.C., 06 de mayo del 2024
ABOG. MARCO TULLIO CALLIZOS S.
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO

El infrascrito Notario Público **PABLO YOVANNY VALLADARES RAMIREZ** al público en General hace saber que en su despacho mediante Resolución de fecha 24 de mayo del año 2024 la cual se encuentra en el instrumento número 673 se le declaró Heredero Ab-Intestato al señor **ANGEL AUGUSTO CHAVEZ**, conocido también como **ANGEL AUGUSTO CHAVEZ AMAYA**. En su condición de padre del causante **ANGEL MAURICIO CHAVEZ RIVAS (Q.D.D.G.)** de los bienes, acciones, derechos y obligaciones que tuviere en vida su difunto hijo, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
PABLO YOVANNY VALLADARES RAMIREZ

El elefante adora saludar

PARÍS, (AFP). Contrariamente al ser humano, el elefante utiliza una amplia gama de recursos para saludar o llamar la atención de su congénere, según un estudio en *Communications Biology*.
Además de la palabra, los seres humanos a menudo solo tienen la mano o el beso para saludar a su prójimo.
El elefante varía sus señales en función de la atención que le presta su interlocutor.
El estudio sugiere que los paquidermos aprenden a desarrollar una "construcción" de señales mediante las cuales "se saludan con gestos y vocalizaciones específicas".
Realizado por un equipo del departamento de biología del comportamiento y cognición de la Universidad de Viena, el estudio establece que estas señales están "orientadas hacia un individuo y su modalidad depende del estado de atención visual del destinatario".
La dificultad de observar detalladamente los comportamientos individuales en un grupo de elefantes salvajes llevó a los investigadores a centrarse en una pequeña colonia de nueve elefantes de sabana en semicautiverio, machos y hembras, en la reserva de Jafuta en Zimbabue.

Luego, el equipo registró y codificó más de 1.200 señales emitidas.
A lo largo de 89 encuentros registrados en dos meses, una quinta parte de las comunicaciones eran vocalizaciones.
Las señales olfativas, como la orina, la defecación o las secreciones glandulares, estaban presentes en casi tres cuartas partes de los encuentros.
En realidad durante esos encuentros los elefantes combinaron su arsenal de señales. La más común es la que asocia gruñidos y movimientos de orejas, seguida por el gruñido asociado con orejas cruzadas.
En estado salvaje, los machos tienden a usar sus trompas hacia órganos olfativos (como la parte trasera o glándulas situadas en la cabeza) o simplemente gruñidos.
Sin embargo, en la reserva, los machos se comportaban más como las hembras, teniendo "encuentros elaborados" que combinaban varias señales, lo que refuerza la hipótesis, según el estudio, de que tales comportamientos "sirven para fortalecer los lazos sociales".
Finalmente, un criterio esencial para calificar una comunicación como intencional es que esté dirigida a una audiencia en particular.
Concretamente el elefante adapta sus señales según la atención visual que le presta su destinatario: elegirá señales táctiles o auditivas si su congénere no lo está mirando, pero utilizará señales visuales silenciosas, como mover las orejas o defecar, en caso contrario.
En cuanto a si el orden de las señales tiene algún significado, el estudio admite que en este momento aún no se sabe.

Primero detectaron todo el repertorio de señales de comunicación de estos animales.
Los elefantes utilizan señales acústicas (el gruñido es el recurso más común), visuales (movimientos de orejas, cabeza o cola), táctiles (a través de roces o contacto entre individuos), así como señales olfativas (como orinar o emitir secreciones glandulares), e incluso señales sísmicas (patear el suelo).

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria Asunta del Juzgado de Letras Civil de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Orocho, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Declaración de **HERENCIA AB-INTESTATO** registrada bajo el número 046-2019. Que en fecha Veintidós de Octubre del año dos mil Veintidós se dictó Sentencia Definitiva, declarando que: I) Es legal la pretensión de los señores **VILMA ELYVINA BARAHONA FUNEZ, SERGIO DAVID FUNEZ y MANUEL ALEXIS FUNEZ**; II) Declarar Herederos Ab-Intestato a los señores **VILMA ELYVINA BARAHONA FUNEZ, SERGIO DAVID FUNEZ y MANUEL ALEXIS FUNEZ**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejó su padre, la señora **ADA OFELIA FUNEZ**; también conocido como **ADA OFELIA FUNEZ**; III) Conceder a los señores **VILMA ELYVINA BARAHONA FUNEZ, SERGIO DAVID FUNEZ y MANUEL ALEXIS FUNEZ**, la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. IV) **SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.**
Cajacamas, Orocho, 20 de febrero del 2024
ABOG. VANESSA JAQUELIN AGUILAR
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE TRAMITE

AL PUBLICO EN GENERAL HACEMOS SABER: Que estamos solicitando el tramite del Beneficio de Garantía de Otorgamiento de la señora **NORMA SUYAPA CARBAJAL CALIX (QDDG)**, por su sensible fallecimiento siendo pensionado por jubilación. Tramite que realizamos como sus beneficiarios legales **MARCOS ANTONIO AMADOR CARBAJAL** con numero de identidad 0801-1997-14993; Ante el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP.

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DEL NOTARIO: LUIS ALBERTO RIVERA SANTOS, Abogado y Notario con Despacho Cartular en el Barrio Morazán, calle principal de esta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, al Público en general, **HACE SABER:** Que en fecha 13 de Mayo del año 2024, **RESOLVIÓ:** Declarar a la señora: **GLORIA RITA NUÑEZ IVIARADIAGA, HEREDERA AB-INTESTATO**, de los Bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto Esposo el señor: **UBALDO ESPINAL AVILA**, concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
Choluteca 21 de mayo del 2024

AVISO DE CIERRE DE EMPRESA

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 328 DEL CODIGO DE COMERCIO, A LOS COMERCIANTES Y PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER: QUE MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y TOTALITARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INGENIERIA LOPEZ MONDRAGON S. DE R.L DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ACORDO EL CIERRE DE LA EMPRESA Y NOMBRAMIENTO DE OSCAR JAVIER ZAMBRANO ZUNIGA, COMO LIQUIDADOR A CARGO DEL PROCESO DE CIERRE, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, ASAMBLEA DE SOCIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH

"MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que están interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN", ubicado en el Centro Tecnológico del Valle del Aguán, UNAH-TEC-AGUÁN, ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.

El proyecto consiste en mejorar la capacidad de energía eléctrica de los Edificios No.1 y No.2, con el objetivo de disminuir las fallas continuas de fluido eléctrico permitiendo la edición de futuras instalaciones que se requieran. Actualmente el sistema cuenta con un banco de transformadores trifásico de 2x50 KVA en delta abierta en sobrecarga, este banco de transformadores será completado con un nuevo banco trifásico de 3x50 KVA, se realizarán trabajos en la línea prima en media tensión, con su respectivo malta general de tierra y nuevos tableros de distribución con sus respectivos circuitos eléctricos. Así mismo, se instalará un generador eléctrico el cual brindará energía de respaldo a las áreas críticas dentro del edificio como ser áreas administrativas y laboratorios.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH	Mejoramiento y Readequación del Sistema Eléctrico, UNAH-TEC-AGUÁN	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día lunes veintidós (22) de mayo de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en la Oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizada en el Pabellón No. 10 del Edificio Ama Matar, Ciudad Universitaria José T. Rosales Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 1 ubicado en el Pabellón No. 10 del Edificio Ama Matar, Ciudad Universitaria José T. Rosales Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: miércoles veintidós (26) de junio de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o mediante representantes debidamente acreditado por escrito, dirigidas a PhD Qdr. Aaron Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en términos equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día martes cuatro (04) de junio de 2024 a las 2:00 pm. El punto de reunión será en el Edificio Central de Centro Tecnológico del Valle del Aguán UNAH-TEC-AGUÁN, colonia Francisco Muriilo Soto, sector noroeste de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras. Tel. 2216190, 22165100, 22163000, 22167000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110557.

PHD QDR. AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH

“MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN”**, ubicado en el Centro Tecnológico del Valle del Aguán, UNAH-TEC-AGUÁN, ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.

El proyecto consiste en mejorar la capacidad de energía eléctrica de los Edificios No.1 y No. 2, con el objetivo de disminuir las fallas continuas de fluido eléctrico permitiendo la adición de futuras instalaciones que se requieran. Actualmente el sistema cuenta con un banco de transformadores trifásico de 2x50 kVA en delta abierta en sobrecarga, este banco de transformadores será completado con un nuevo banco trifásico de 3x50 kVA, se realizarán trabajos en la línea primaria en media tensión, con su respectiva malla general de tierra y nuevos tableros de distribución con sus respectivos circuitos eléctricos. Así mismo, se instalará un generador eléctrico el cual brindará energía de respaldo a las áreas críticas dentro del edificio como ser áreas administrativas y laboratorios.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH	Mejoramiento y Readequación del Sistema Eléctrico, UNAH-TEC-AGUÁN	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Obras Eléctricas en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día lunes veintisiete (27) de mayo de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en la Oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizada en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: miércoles veintiséis (26) de junio de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado por escrito, dirigidas a PhD Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día martes cuatro (04) de junio de 2024 a las 2:00 pm. El punto de reunión será en el Edificio Central de Centro Tecnológico del Valle del Aguán UNAH-TEC-AGUÁN, colonia Francisco Murillo Soto, sector noroeste de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110557.

PHD ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-6562
Fecha de presentación: 2022-11-07
Fecha de emisión: 2 de abril de 2024
Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
Solicitante: GLENDA XIOMARA ZAVALA VIEDA
Domicilio: 20 AVENIDA, 5 CALLE, SUR OESTE #161 BARRIO RIO DE PIEDRAS, S.P.S. CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL:
IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL: (50)
E.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PARTY TIME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la elaboración y comercialización de productos alimenticios, azucarados, pastelería, helados comestibles, jarabe de miel y golosina, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-5481
Fecha de presentación: 2023-08-25
Fecha de emisión: 15 de marzo de 2024
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: COMERCIAL SAN LUIS
Domicilio: MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALEX MAURICIO MALDONADO DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL: (30)
E.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN:
EL MALCOTAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "EL MALCOTAL", así como la apariencia de la etiqueta, sin dar protección de los demás elementos denominativos presentes en ella.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

Enlace Publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH en la Página de Honducompras:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADcAAAyAAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAF4AAABvAAAAALgAAACAAAAwAAAAANwAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAA0AAAAAQAAAFMAAABFAAAAQAAAAFAAAABJAAAAAQAAAFUAAABOAAAAQAAAEgAAAA%3d-qNvfYCDYIZs%3d>

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
Objeto	Mejoramiento y Readecuación del Sistema Eléctrico, UNAH-TEC-AGUÁN
Fecha de Inicio	27/05/2024 10:18:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	26/06/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	18/06/2024 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. René Andrés Grón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapl@unah.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Avisó de Prensa	Lic872LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic872LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic872LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH605-ActadeRecepcionyApertura de Ofertas.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH1402-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH1403-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH1404-AnexosalPliego.pdf

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-010-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 21 de Mayo de 2024.

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 21 de Mayo de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH No. 755-2024, de fecha 21 de Mayo de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUAN"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

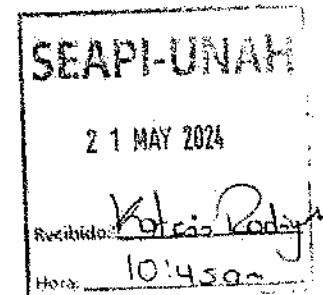
Atentamente,

Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

ECPC-04

PLEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

1,0

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH

Observaciones:

NOMBRE DEL PROCESO: "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN"

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIAMENTE A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES

OTRO

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH

GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAQC	LÍNEA DEL PAQC AL QUE CORRESPONDE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VIOLACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESTUDIOS TÉCNICOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADIANTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESTIMACIÓN DEL LICITO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2. VERIFICACIÓN DEL PLEGO DE CONDICIONES				
CONSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLEGO DE CONDICIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PAQC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO

NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS

NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.

CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH

CPC N° 0267

FECHA: 21 DE MAYO DE 2024

FECHA: 21/05/2024

FIRMA

FIRMA



ACUERDO DE RECTORÍA No. 1010-2024 0000035

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numeral 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al Oficio SEAPI-UNAH No. 1020-2024 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la construcción del proyecto «MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN», integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Ramón Francisco Madrid Ramírez (Coordinador)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	9833-3146	ramon.madrid@unah.edu.hn
Abg. Tania Abigail Méjia Chirinos	Departamento Legal	9578-6231	tania.mejia@unah.edu.hn
Arq. Marlon Johel Madrid Ulloa	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH	3392-6802	marlon.madrid@unah.edu.hn
Ing. Ilsa Paola Flores Lanza	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	9680-5288	ilsa.flores@unah.edu.hn
Ing. Josué Rafael Flores Núñez	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)	2216-6100 ext. 110553	flores.josue@unah.edu.hn

"La educación es la primera necesidad de la República".



SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación de la Ingeniera Juana Elisa Granados Rodríguez, como Punto Focal para asistencia técnica sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de alcance técnico, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas.- **TERCERO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; **2)** Actuar con imparcialidad, diligencia y confidencialidad; **3)** Evaluar las ofertas presentadas bajo el principio de idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa; **4)** Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; y **5)** Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» en un plazo no mayor de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES:** El Coordinador convocará a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de recibir la asesoría e instrucciones de parte del punto focal asignado, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación con la asesoría del representante de la Oficina del Abogado General, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** En el caso de ser necesaria la subsanación de documentos, el Coordinador de la Comisión de Evaluación, de inmediato notificará por correo electrónico al punto focal, para que solicite a los licitantes la subsanación de información o documentación legal a corregir o faltante.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que en conjunto y de ser necesario, con la asistencia técnica del punto focal, verifiquen que la misma es la que corresponde a la solicitada a cada uno de los oferentes y si ésta cumple con los requisitos de Ley, para continuar con el proceso. En el caso que los oferentes hayan cumplido con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el informe técnico sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación, de inmediato notificará por correo

"La educación es la primera necesidad de la República".



electrónico al punto focal de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), para que solicite a los oferentes la aclaración técnica; **5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:** Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el informe final con base en los dictámenes u opiniones emitidas sobre la revisión de la documentación legal y técnica de las empresas que hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, observando el plazo fijado en el ítem 5) de la disposición tercera de este Acuerdo.- **QUINTO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a que por medio del punto focal pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2024-SEAPI-UNAH, al efecto está facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, avances de su proceso de evaluación, mediante correo electrónico. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro. **CÚMPLASE.**



Dr. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República"

INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN".

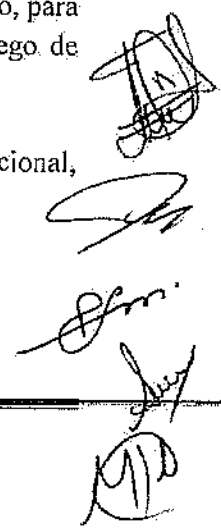
Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación designada para la revisión, análisis y evaluación de las ofertas en el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH y en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante Acuerdo de Rectoría No. 1010-2024, de fecha 19 de junio de 2024 (ver Anexo), de conformidad con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 53 y 125 de su Reglamento (RLCE), emitimos el presente Informe y su correspondiente recomendación.

I. ANTECEDENTES

Para los efectos que en derecho correspondan, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de acuerdo a las invitaciones de Ley que se establecen en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, en fechas veintisiete (27) y veintiocho (28) de mayo de 2024, dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN", ubicado en el Centro Tecnológico del Valle del Aguán, UNAH-TEC-AGUÁN, ciudad de Olanchito, departamento de Yoro; mediante la correspondiente publicación en dos (2) diarios de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en el Diario Oficial La Gaceta, en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en las Categorías 1 a la 6 en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH de Empresas Constructoras en la Especialidad de Obras Eléctricas, que se encuentran debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para que éstas, sujetándose a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones formularan sus ofertas.

En respuesta a la invitación a presentar ofertas en la referida Licitación Pública Nacional, adquirieron el Pliego de Condiciones las empresas constructoras siguientes:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
2	Ingeniería BARMEND S. de R.L.

II. PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS

Durante esta etapa del proceso, se observó lo establecido en los artículos 122 al 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La audiencia pública para el acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día miércoles 26 de junio de 2024 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, presentó oferta una sola empresa. La apertura se hizo de la siguiente manera: Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO) presentó una Oferta Económica expresada en letras por Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con Cincuenta y Dos Centavos (L 3,933,891.52), con una Fianza de Mantenimiento de Oferta emitida por Seguros CREFISA, S.A., número ZC-FE-105592-2024, por la suma de Noventa Mil Lempiras exactos (L 90,000.00), vigente a partir del 26 de junio de 2024 hasta el 26 de noviembre de 2024.

En el Acto de Apertura se dio a conocer el Presupuesto Base con el que cuenta la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI siendo este, por la cantidad de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con Setenta y Ocho Centavos (L 3,469,754.78).

III. INICIO DE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 35. establece: "El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) Oferta." En este caso, tal como se observa en el Acta de Apertura de Ofertas se presentó una (1) oferta, por lo tanto, fue procedente iniciar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las mismas.

III.1 REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 28.1 del Pliego de Condiciones, se establece: "Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: a) cumple con los requisitos de elegibilidad

establecidos en la Cláusula 4 de las IAO, b) ha sido debidamente firmada, sellada y foliada, c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación."

Referente a estos requerimientos se verificó que:

1. El Oferente presentó la Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, asegurando que ni la empresa ni el representante legal se encuentran comprendidos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo se verificó que se encuentra activa en el Registro de Proveedores y Contratistas y no tienen vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa (Información verificada en la página de HonduCompras), por lo tanto cumple con los requisitos de elegibilidad.
2. La oferta se encuentra debidamente firmada, sellado y foliado todos sus folios.
3. La empresa constructora **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**, acompañó su oferta con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto, tipo y vigencia de 120 días solicitada en el Pliego de Condiciones.
4. En cuanto a determinar si la oferta de la empresa constructora: Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO), cumple sustancialmente con los demás requisitos del Pliego de Condiciones, se revisó y analizó de la forma siguiente:

4.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones, se efectuó la revisión de la documentación presentada por la empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**. Verificando que la Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones está referida a la licitación pública nacional LPN No. 05-2024-SEAPI-UNAH, siendo lo correcto licitación pública nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH, además, no presentó el listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.


Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), *Subcláusula 17.1* del Pliego de Condiciones, y en atención al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1102-2024 de fecha 2 de julio de 2024 se solicitó subsanar lo antes mencionado.

La empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)** en fecha 8 de julio de 2024, presentó la documentación solicitada en tiempo y forma, subsanando el defecto de su oferta en forma correcta.


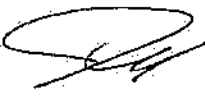

El contenido del oficio remitido a la empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**, así como la respuesta de subsanación, forman parte integral del presente informe y se encuentran archivados en el expediente del proyecto de la SEAPI.

Con base a lo anterior, se concluye que la empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**, cumple con la presentación de la documentación solicitada en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), *Subcláusula 13.1* del Pliego de Condiciones, en forma correcta, por lo que se procedió a la evaluación técnica de la documentación presentada.

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA



Se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), *Subcláusula 28.2* del Pliego de Condiciones, que establece: *“Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.”*



Considerando las observaciones efectuadas por los miembros de esta Comisión de Evaluación de Ofertas a las fichas de costo unitario, lista de cantidades, cotizaciones y catálogos, se deriva la evaluación siguiente:

4.2.1 REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO).

- 1 En relación a los trabajos a subcontratar con terceros, se verificó que la empresa, no reportó actividades a subcontratar.
- 2 Concerniente a las fichas de costos se verificó que la empresa, presentó fichas de costos para cada actividad de la Lista de Cantidades; cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección II Datos de la Licitación (DDL), Literal C, IAO 13.1 (f) penúltimo párrafo.
- 3 Al revisar el contenido de las fichas de costos que fueron objeto de evaluación, dio como resultado observaciones en algunas de ellas que ameritaron aclaración. Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 27.1 del Pliego de Condiciones y el artículo 127 del RLCE, se solicitó a la empresa mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1306-2024 de fecha 19 de julio de 2024, aclarar lo indicado en el anexo denominado "REVISIÓN Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS FICHAS DE COSTOS DE LA EMPRESA: CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V. (COINPRO). La empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO), en fecha 25 de julio de 2024, aclaró en tiempo y forma sobre las observaciones realizadas a sus fichas de precios unitarios.

El oficio remitido, así como la respuesta forman parte integral del presente informe y se encuentran archivados en el expediente del proyecto de la SEAPI.

Por lo antes expuesto, la oferta presentada por la empresa Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO), cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

La empresa constructora **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**, presentó una Oferta Económica por Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con Cincuenta y Dos Centavos (L 3,933,891.52). Al ingresar la información de la oferta económica, en el cuadro comparativo de ofertas y realizar la revisión aritmética correspondiente, se verificó que el valor de su oferta, no tuvo variación alguna. La oferta presentada es **MAYOR** al presupuesto base en un **13.38%**. Ver cuadro de análisis comparativo de ofertas con correcciones aritméticas.

V. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión de Evaluación concluye lo siguiente:

El proceso de licitación se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de la licitación.

1. Al evento de Apertura de Ofertas realizado el día miércoles veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 am, se presentó una (1) empresa, siendo el número mínimo de oferentes requerido en el Pliego de Condiciones, por lo cual se procedió a evaluar la oferta presentada.
2. De la oferta presentada por la empresa COINPRO S.A. de C.V. se verificó que presentó la Garantía de Mantenimiento tal como lo establece el Pliego de Condiciones en la Sección I de las IAO, Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento; siendo procedente iniciar el proceso de revisión.
3. En el proceso de la Evaluación Legal, se observó que la empresa cumplió parcialmente con la documentación solicitada, no obstante la comisión de evaluación requirió a la empresa CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V (COINPRO), subsanación de la Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones, además, el listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas. Quien subsano en tiempo y en forma.
4. En el proceso de la Evaluación Técnica cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones de forma parcial, solicitando aclarar algunas fichas de costos en vista que carecían de alguna información, solicitando la subsanación de lo indicado en el anexo denominado "REVISIÓN Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS FICHAS DE COSTOS DE LA EMPRESA: CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V (COINPRO), remitiendo su aclaración en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, pasando a la etapa de Evaluación Económica.
5. Que de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, por la empresa **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)**, ha presentado una oferta conveniente y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por un valor de **Tres Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con Cincuenta y Dos Centavos (L 3,933,891.52).**

VI. RECOMENDACIONES.

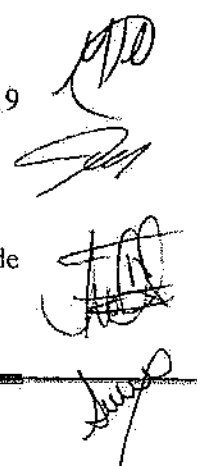
Con fundamento en el Artículo 33, y 51 de la Ley de Contratación del Estado y Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), Subcláusula 33.1 del Pliego de Condiciones; la Comisión de Evaluación con las facultades que nos fueron otorgadas mediante acuerdo de rectoría No. 1010-2024, **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **SE ADJUDIQUE** la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN**”, a la empresa **CONSULTORÍA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. de C.V. (COINPRO)**, por ser la empresa oferente que cumple con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, por una valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 3,933,891.52)**, siendo una oferta conveniente y favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Comisión de Evaluación, **RECOMIENDA**, asegurar la asignación presupuestaria del gasto correspondiente para el Licitación “**MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UNAH-TEC-AGUÁN**”, previo a la suscripción del contrato.

En el caso de no formalizarse el respectivo contrato con la empresa **Consultoría y Diseño de Proyectos, S.A. de C.V. (COINPRO)**, dentro del plazo previsto para ese propósito, por causas que le fueren imputables a la empresa, quedará sin valor ni efecto la adjudicación debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En el caso que esto se diera, **RECOMIENDA**, dar inicio a un nuevo proceso de Licitación si así lo considera la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Para los efectos legales del caso, forman parte integral del presente Informe los documentos siguientes:

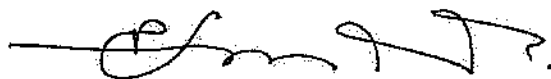
1. Acuerdo de Nombramiento de la Comisión de Evaluación No. 1010-2024, de fecha 19 de junio de 2024;
2. Pliego de Condiciones;
3. Acta de Apertura de Ofertas;
4. La Oferta original y la respectiva copia presentada, así como los documentos de subsanación y aclaración; y



5. Cuadros donde se detalla el análisis legal, técnico y económico realizado.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

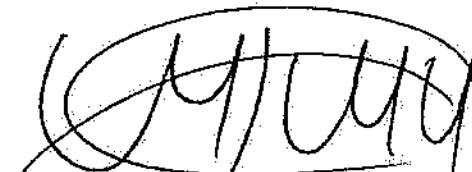
POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



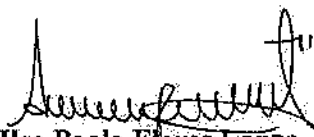
Ing. Ramón Francisco Madrid Ramírez
Coordinador Comisión de Evaluación de Ofertas



Tania Abigail Mejía Chirinos
Departamento Legal, UNAH



Arq. Marlon Johel Madrid Ulloa
Secretaría Ejecutiva de Administración y
Finanzas SEAF



Ing. Ilsa Paola Flores Lanza
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura SEAPI



Ing. José Rafael Flores Núñez
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura SEAPI

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA **SÉGUROS CREFISA, S.A.**
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. **ZC-FF-105592-2024**
FECHA DE EMISIÓN **24/06/2024**
AFIANZADO: **CONSULTORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (COINPRO)**
DIRECCION Y TELEFONO: **DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN**

FIANZA a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN No. 07-2024-SEAPI-UNAH "MEJORAMIENTO Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, UNAH-TEC-AGUAN".

SUMA AFIANZADA: **L. 90,000.00 (NOVENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100)**
VIGENCIA: **DE 26/06/2024 HASTA 26/11/2024**
BENEFICIARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA / FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 de Junio del 2024.

Firma Autorizada



COINPRO
Construcción | Consultoría | Diseño

00004